



San Salvador, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

## ACUERDO No. 787

### EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA

#### CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) y el Art. 41 de su Reglamento, establece que la política presupuestaria determinará las orientaciones, prioridades, estimación de la disponibilidad global de recursos, techos financieros y variables básicas para la asignación de recursos; asimismo contendrá las normas, métodos y procedimientos para la elaboración de los proyectos de presupuesto en cada entidad. La Política presupuestaria será de aplicación obligatoria para todas las entidades e instituciones del sector público, sujetas a lo dispuesto en dicho marco legal;
- II. Que el artículo 33 de la citada ley, establece que las entidades e instituciones del sector público sujetas a esta Ley, deberán elaborar sus proyectos de presupuesto tomando en cuenta la política presupuestaria, los lineamientos presupuestarios emitidos por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto y los resultados físicos y financieros del último año cerrado contablemente; y,
- III. Que las Normas de Formulación Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda define que las Unidades Financieras Institucionales (UFIs) deberán conformar con las diferentes unidades operativas el Comité Técnico Presupuestario, quienes deben darle estricto cumplimiento a dicha norma para la formulación presupuestaria, por lo que es necesario emitir el Acuerdo correspondiente.

#### POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en los considerandos que anteceden, este Ministerio,

#### ACUERDA:

CONFORMAR a partir de esta fecha, el Comité Técnico Presupuestario, el cual tendrá a su cargo la formulación y presentación del proyecto de presupuesto 2022 del Ramo de Economía, al Despacho Ministerial; este Comité estará conformado por los siguientes cargos: *WFB*





MINISTERIO  
DE ECONOMÍA


Cargo:	Unidad Organizativa:
Director General de Gestión Operativa	Dirección General de Gestión Operativo
Jefa de la Unidad Financiero Institucional	Unidad Financiera Institucional
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Directora de Talento Humano	Dirección de Talento Humano
Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Directora de Administración	Dirección de Administración
Director de Tecnología Institucional	Dirección de Tecnología

**COMUNÍQUESE.**

El cual es conforme con su original, con el cual se confrontó en la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los veintidos días del mes de junio de dos mil veintiuno.

  
MARÍA LUISA HAYEM BREVE  
MINISTRA DE ECONOMÍA





MARTHA ELIZABETH SOLÍS DE IGLESIAS  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

